



ACUERDO ACADÉMICO No. 33
15 de diciembre de 2021

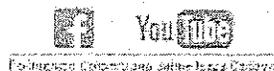
Por el cual se aprueba el trámite para solicitud de Renovación del Registro Calificado para el programa Tecnología Agropecuaria - Medellín (Acreditación en Alta Calidad vigente) con actualización del plan de estudios y el número total de créditos

EL CONSEJO ACADÉMICO,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los literales a) y q), del artículo 31, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que la educación superior es un proceso permanente que busca el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral.
2. Que el programa Tecnología Agropecuaria para el municipio de Medellín, tiene duración de (6) semestres académicos y modalidad presencial, y busca formar un profesional con una visión multidimensional del desarrollo agropecuario y rural, creativo e innovador, que contribuye a mejorar la competitividad y sostenibilidad de los agroecosistemas agropecuarios, a partir de la aplicación de técnicas y tecnologías, teniendo presente las condiciones económicas, sociales, ambientales, culturales e institucionales del sector productivo y de las comunidades rurales.
3. Que el programa Tecnología Agropecuaria se enmarca jurídicamente por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, la Ley 115 de 1994, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1330 de 2019 y demás normatividad vigente y asimilable a un programa de la naturaleza, duración, nivel y modalidad de formación de un programa de pregrado.
4. Que el Ministerio de Educación Nacional lanzó el nuevo SACES el 8 de abril del presente año, como plataforma para radicación de trámites relacionados con el Registro Calificado, con cambios sustanciales en la información que es solicitada para las etapas de pre radicado y radicado, y sin ninguna estrategia de transición para permitir a las instituciones adaptarse a dichos cambios.
5. Que la Vicerrectoría de Docencia e Investigación y la Facultad de Ciencias Agrarias, verificaron el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional para este procedimiento.
6. Que el Consejo Académico, para aprobar el trámite tendiente a la solicitud de renovación del Registro Calificado para el programa Tecnología Agropecuaria con actualización del plan de estudios y el número total de créditos, tuvo en cuenta la recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias.





7. Que el Consejo Académico en sesión virtual extraordinaria realizada el 15 de diciembre de 2021 aprobó por unanimidad presentar la solicitud de Renovación del Registro Calificado para el programa Tecnología Agropecuaria con actualización del plan de estudios y el número total de créditos.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el trámite para la solicitud de Renovación del Registro Calificado para el programa Tecnología Agropecuaria - Medellín, con actualización del plan de estudios y el número total de créditos, adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. El programa es aprobado con las siguientes características:

- Metodología: Presencial.
- Lugar de desarrollo: Medellín
- Duración del programa: seis (6) semestres académicos
- Jornada: Diurna
- Periodicidad de admisión: semestral
- Número total de créditos: 100 (incrementa a 104)

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer a través de la Facultad de Ciencias Agrarias, que se proceda a efectuar los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, tendientes a obtener la renovación del Registro Calificado para el programa Tecnología Agropecuaria (Medellín) con actualización del plan de estudios y el número total de créditos.

ARTÍCULO TERCERO. Este Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

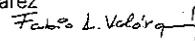
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Presidente


CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO
Secretaria

Proyecto: Juan Camilo Pérez Arias
Profesional Especializado
Coord. de Autoevaluación 

Revisó: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional Universitario
Secretaría General 

Revisó: Fabio León Vélasquez Suárez
Profesional Universitario 
Secretaría General

